

GACETA MUNICIPAL



*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

Órgano de Difusión del Gobierno Municipal

Tomos I	Fecha en que se publica 27 de febrero de 2023	No. 2
---------	--	--------------



*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE TIENE COMO FINALIDAD REGULAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN COMO CALLES, AVENIDAS, ACERAS Y DEMÁS ESPACIOS QUE SIRVEN PARA EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE NUESTRO MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

En el Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, perteneciente al Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las diez horas con siete minutos, del día 17 de febrero de 2023, reunidos en el salón de sesiones ubicado en Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca C.P. 70460; los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, en estricto apego a lo establecido en el artículo 43 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Lista de asistencia.

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal.

Tercero. Aprobación del Orden de Día.

Cuarto. Lectura y aprobación del acta anterior.

Quinto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Sexto. REGULACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN COMO CALLES, AVENIDAS, ACERAS Y DEMÁS ESPACIOS QUE SIRVEN PARA EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE NUESTRA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

Séptimo. Asuntos Generales.

Octavo. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, procede como sigue:

Desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca; manifiesta, que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025





*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por lo que en este caso se pide al C. Alexis Javier Martínez Méndez, Secretario Municipal realice el pase de lista de asistencia, por tal razón el Secretario Municipal, manifiesta: Con la facultad que para tal efecto confiere el artículo 92 fracciones III y IV del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal, como así lo disponen los artículos 46, penúltimo párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Severiano Agustín Sánchez	Presidente Municipal
Ciudadano Porfirio Guzmán García	Síndico Municipal
Ciudadana Margarita Lorena Morales Sión	Regidora de Hacienda
Ciudadana Alicia Alonzo Ángeles	Regidora de Obras
Ciudadana Rosa Ángeles Antonio	Regidora de Educación
Ciudadano Alexis Javier Martínez Méndez	Secretario Municipal

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal.

Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe Quórum Legal", conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez Presidente Municipal Constitucional, señala que habiendo Quórum Legal, se declara "instalada la presente sesión de cabildo", en los siguientes términos: siendo las **diez horas con quince minutos, del día 17 de febrero del 2023**, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio, dando fe el C. Alexis Javier Martínez Méndez como Secretario Municipal, y por lo cual, se procede al desahogo del siguiente punto.

A continuación, el Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal, que proceda a leer el siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra el Secretario Municipal, expresa: Concejales como punto número tres tenemos.

Tercero. Aprobación del Orden del Día.

Señores Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya,
Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023



*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, atendiendo lo previsto en el artículo 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a realizar la lectura del orden del día y una vez concluida la misma la someto a su consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo, lo manifiesten con voz y voto y los que no, hagan su manifestación pertinente; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de **cinco votos** realizados por los Concejales presentes en esta Sesión Ordinaria de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

En uso de la palabra el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; expone, que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo que se pide al Secretario Municipal de lectura a la misma, de conformidad con lo que disponen los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo que enseguida el C. Alexis Javier Martínez Méndez, Secretario Municipal somete a consideración de los concejales presentes, mediante lectura como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la mencionada Ley Orgánica Municipal; Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura de dicha: se da lectura al acta de fecha **diez de febrero del dos mil veintitrés, en el cual se llevó a cabo como punto Único:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de las propuestas para la integración del Órgano Interno de Control Municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, durante el periodo de 2023-2025; a lo cual, una vez sometido y debatido dichos puntos, el mismo es aprobado por unanimidad de los Concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. Por lo que, una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca
Distrito de Tlacolula, Oaxaca
2023 - 2025



SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca
Distrito de Tlacolula, Oaxaca
2023 - 2025



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca
Distrito de Tlacolula, Oaxaca
2023 - 2025



REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca
Distrito de Tlacolula, Oaxaca
2023 - 2025



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca
Distrito de Tlacolula, Oaxaca
2023 - 2025





¡Estamos trabajando para servirte mejor!



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el **día diez de febrero del año en curso, a las diez horas con cinco minutos**; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal.

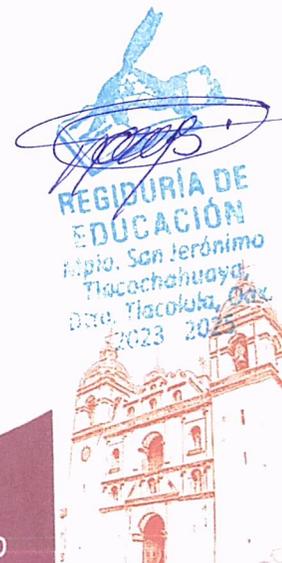
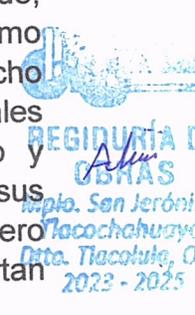


Quedando superado dicho punto y se continua con el siguiente.

Sexto. REGULACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN COMO CALLES, AVENIDAS, ACERAS Y DEMÁS ESPACIOS QUE SIRVEN PARA EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE NUESTRA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.



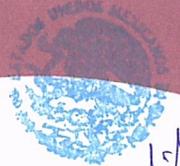
Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal, menciona a los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento que, con la finalidad de analizar este punto, se hace saber a los presentes como **ANTECEDENTES**, que han acudido diversas personas a inconformarse, por el hecho de que en diversas calles y banquetas se encuentran obstruidas ya sea por materiales pétreos de construcción e incluso por vehículos de motor en mal estado y abandonados, personas a las que se les ha conminado a que presenten sus inconformidades por escrito, sin embargo han preferido guardar el anonimato, empero que han compartido diversas impresiones fotográficas de ello, mismas que se insertan en esta acta para constancia, como se puede apreciar a continuación:





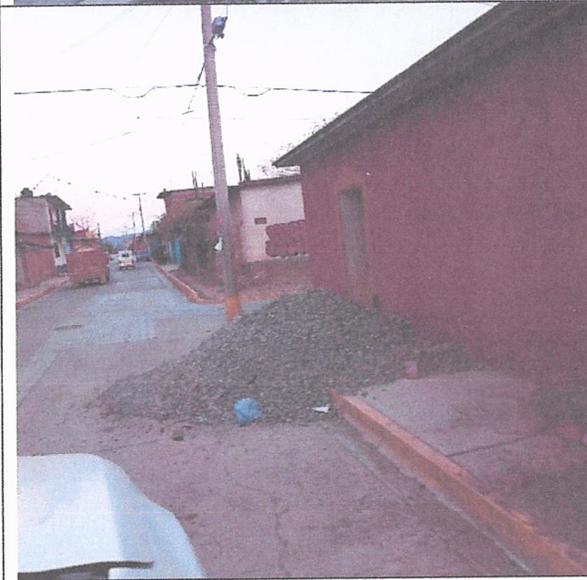
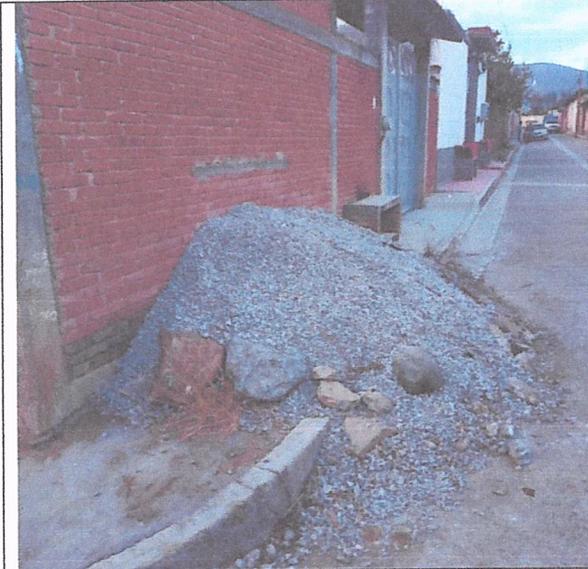
¡Estamos trabajando para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025



REGIDURIA D HACIENDA
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025



REGIDURIA D OBRAS
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023



REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo Tlacoachahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025



¡Estamos trabajando para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023 - 2025

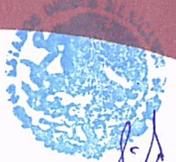
[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023





*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.





¡Estamos trabajando
para servirte mejor!

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

En consecuencia, y atendiendo a que el H. Ayuntamiento por conducto de la Sindicatura Municipal, será la responsable de velar y preservar dentro de la jurisdicción municipal, la seguridad, el orden público y la paz social, vigilar la aplicación de las disposiciones legales, así como procurar la prevención de la comisión de cualquier delito y la eficiencia de la Administración Pública Municipal, en estricto apego de los ordenamientos jurídicos vigentes de carácter Municipal, Estatal y Federal. Además, que en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento con la ley federal y ley estatal en la materia, el bando de policía y gobierno, los reglamentos respectivos y demás disposiciones legales aplicables, además que los elementos que integran la seguridad pública, deberán salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de toda persona. Así mismo que el H. Ayuntamiento en materia de seguridad pública tiene la obligación de organizar el servicio de seguridad pública municipal de conformidad con la legislación estatal, a través de áreas administrativas, cuyas atribuciones serán otorgadas de conformidad con la legislación y reglamentación estatal y municipal correspondiente; la realización de operativos policiacos y auxilio en aplicación de sanciones; promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica; llevar registro y estadística de incidencia delictiva o faltas administrativas y reincidencia para que en coordinación con autoridades federales y estatales se establezcan políticas o procesos de prevención y combate al delito. Y finalmente que el Presidente Municipal en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Leyes Federales y Estatales en la materia, tendrá el mando superior de la Dirección de Seguridad Pública y la Protección Civil del Municipio. En consecuencia y a efecto de preservar y establecer el orden relativo a las normas de tránsito vehicular y peatonal, la supervisión y regulación de las vías de comunicación dentro de la jurisdicción de este Municipio, vigilando la observancia y aplicación de toda normatividad relacionada con las disposiciones de tránsito en el estado con el fin común de que se conserven libres las vías de comunicación como calles, avenidas, aceras o banquetas y demás espacios que sirven para el libre tránsito vehicular y peatonal, **de todo obstáculo que contraríen la normatividad aplicable**; es necesario establecer un procedimiento para ello, en consecuencia se propone lo siguiente:

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

PRIMERO. – Se encomienda al **C. Juan Martínez García, en su carácter de Director de Seguridad Pública Municipal**, procurare dentro del ámbito de sus

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023





*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

competencias, que la Vía Pública de este municipio esté libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito peatonal y vehicular, excepto cuando exista autorización de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Se le faculta para autorizar y ordenar el retiro inmediato de la Vía Pública los vehículos, objetos, personas o animales, que obstaculicen o pongan en peligro el tránsito y la vialidad peatonal y vehicular, remitiéndolos a la explanada de la planta tratadora de aguas residuales que se habilita desde este momento como encierro correspondiente, y presentando a las personas ante las autoridades competentes, en caso de delito o falta administrativa grave.

TERCERO. – Se le encomienda planificar y ordenar el tránsito y la vialidad, proponiendo a este H. Ayuntamiento, los proyectos respectivos para su aprobación, cuando éstos sean necesarios.

CUARTO. - Se le faculta para que coadyuve con las autoridades de Protección Civil o corporaciones de Seguridad Pública y demás autoridades competentes, respecto a los programas de auxilio a la población, en casos de accidentes, contingencias, emergencias y desastres.

QUINTO. - Acordar y ordenar medidas de seguridad para el correcto tránsito de peatones y vehículos, la prevención de accidentes y demás acciones necesarias para incrementar la eficacia del servicio de tránsito y vialidad.

SEXTO. - Ordenar, instalar y ejecutar de manera aleatoria, en la Vía Pública de competencia municipal, operativos para detectar mediante dispositivos tecnológicos o métodos de alcoholimetría, la presencia de alcohol en el aire espirado en niveles mayores a los permitidos, tanto del servicio particular, como del transporte público.

SÉPTIMO. – Previo al inicio de un procedimiento, sea de oficio o de conflicto entre personas de nuestra municipalidad, en cuanto al primero por única ocasión se le conminará para que de manera voluntaria cumpla con la Ley y Reglamento de la materia, y en cada conflicto entre particulares iniciar un procedimiento de mediación que será optativo para las partes, pudiéndose aplicar de manera supletoria en lo conducente por las disposiciones de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.

OCTAVO. - Para el caso de que un probable infractor o partes en conflicto no cumplan voluntariamente las instrucciones o no lleguen a una solución del conflicto, podrá instruir los procedimientos administrativos de su competencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables e imponer las

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
2023





¡Estamos trabajando para servirte mejor!



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

NOVENO. - El procedimiento será el establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, que establece que en los actos y procedimientos administrativos que instauren, se regirán por los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad, buena fe e informalidad a favor del administrado. Consistentes en:



I. **Principio de legalidad:** Bajo este principio los administrados gozaran de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo;

II. **Principio de sencillez:** Los trámites establecidos deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria;

III. **Principio de celeridad:** Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo legal y razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento;



IV. **Principio oficiosidad:** Deberá dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;



V. **Principio de eficacia:** Concebido como principio jurídico ineludible, que proporciona a los administrados la garantía a un correcto procedimiento;

VI. **Principio de publicidad:** Deberá garantizar al administrado y hacer del conocimiento de éste del estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan interés jurídico, y a proporcionar la información que requiera el administrado para su legítima defensa;





¡Estamos trabajando
para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- VII. **Principio de gratuidad:** Las actuaciones promovidas para la impugnación de decisiones administrativas que emita no serán objeto de contribución o gravamen alguno. No habrá condena en costas por las peticiones, denuncias y recursos;
- VIII. **Principio de buena fe:** La autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento administrativo, deberán realizar sus respectivos actos procedimentales guiados por la buena fe, el respeto mutuo y la colaboración. Ninguna regulación del procedimiento administrativo puede interpretarse de modo tal que ampare alguna conducta contra la buena fe procesal;
- IX. **Principio de informalidad:** Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público;



Instaurado el procedimiento que tenga lugar para regular las vías de comunicación como calles, avenidas, aceras y demás espacios que sirven para el libre tránsito vehicular y peatonal de nuestra comunidad de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, además de las causales establecidas en la Ley.



En primer término, se notificará por escrito al (a la) probable infractor (a) en que a su juicio haya incurrido o este incurriendo en una falta, y fijará un plazo de **diez días hábiles** para que presente pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo, se emitirá acuerdo señalando fecha y hora dentro de los diez días hábiles siguientes para el desahogo de las pruebas que así lo ameriten.

Concluido el periodo probatorio, otorgará un plazo de tres días hábiles para formular alegatos. Una vez formulados los alegatos se contará con un plazo de quince días hábiles para dictar resolución, en la que de acuerdo a la gravedad de la infracción





¡Estamos trabajando para servirte mejor!



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

se impondrán las sanciones establecidas en la Ley de Ingresos de esta municipalidad, la cual deberá notificarse personalmente al (a la) infractor (a).

En la aplicación del presente procedimiento, podrá intervenir en cualquier momento el ayuntamiento, cuando así lo considere pertinente. En lo no previsto, será aplicado en lo conducente la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.



Una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este H. Ayuntamiento Constitucional los puntos propuestos; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal.

Séptimo. Asuntos generales.

No existen asuntos generales que tratar.



Octavo. Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, me gira instrucciones como secretario Municipal para que declare clausurada la presente sesión Ordinaria de Cabildo; y se ordena publicar la presente Acta de Sesión de Cabildo en la Gaceta Municipal, para el conocimiento de todos los habitantes de nuestro Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con quince minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por para los tramites a que haya lugar. Lo anterior, conforme a lo que disponen los artículos 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.





*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

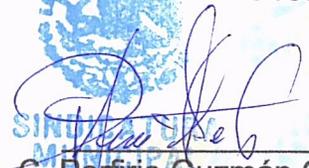
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Atentamente

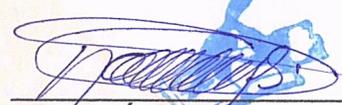
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2023-205


C. Severiano Agustín Sánchez
Presidente Municipal Constitucional


C. Porfirio Guzmán García
Síndico Municipal


C. Margarita Lorena Morales Sión.
Regidora de Hacienda


C. Alicia Alonzo Ángeles
Regidora de Obras


C. Rosa Ángeles Antonio
Regidora de Educación

DOY FE


C. Alexis Javier Martínez Méndez
Secretario Municipal
Doy fe.

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, celebrada el día 17 de febrero de 2023, a las 10:07 horas.





GACETA MUNICIPAL

SE PUBLICA CADA FIN DE MES.

OFICINAS

PALACIO MUNICIPAL S/N,
COL. CENTRO, SAN JERÓNIMO
TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA.

TELEFONOS.

951 688 21 37

951 523 60 00

